

los sin costo que haya sido en leguicio o en contrario
obligacion de pago alguna. ni paccion de especial dis-
posicion por la que pueda venir perjuicio al ayuntamiento
en to

Considerando que no se sustancian las reclamaciones
por no haberse presentado ninguna

Considerando que en la tramitacion de este expediente
se han observado los preserpuones legales contenidos
especialmente en el titulo 1º libro 2º del estatuto mu-
nicipal de 8 de agosto de 1924 y en los articulos 11 y si-
guientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo
año.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad pres-
tar aprobacion a la trasfendencia propuesta que se fi-
ja en los contenidos siguientes

Capitulo 11 articulo 3º portada 1º que tiene de
congnacion quinientos puntos se deduce el total y no
queda cantidad alguna al capitulo 18 articulo
uno portada 1º que tiene congnados mil puntos
se aumentan quinientos por trasfendencia ascendiendo
el capitulo a mil quinientos puntos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion de que yo el secretario certifico

Juan Garcia Fran. Moreno

Antonio Gaudin Celestino principal de
Joaquin Moreno
Juan Martinez
Antonio Gaudin

Sesion Ordinaria de 2 de diciembre 1924
En la villa de Campos del rio a dos de diciembre
de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron
en esta sesion consistorial al objeto de celebrar

